

0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA PRODUCCIÓN DE PLATINES DE TOMATE Y PIMIENTO EN BANDEJAS BAJO INVERNADERO CON ID: 454250

Caacupé, 14 de octubre de 2024

Señor DENIS LICHI, Gobernador Gobernación del Tercer Departamento Cordillera

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 14 días del mes octubre de dos mil veinticuatro siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del comité evaluador de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su" Artículo 54.-Comités de Evaluación Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos...,", se reúnen el Abg. Rodrigo Irala y el Abg. Rafael Ruiz Díaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a MENOR CUANTÍA NACIONAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA PRODUCCIÓN DE PLATINES DE TOMATE Y PIMIENTO EN BANDEJAS BAJO INVERNADERO CON ID: 454.250" el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día VIERNES 04 de octubre de 2024 a las 10:15 horas, se procedió a la Apertura de Sobres, donde se recibió 1(un) sobre, presentado por el siguiente oferente:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
523018-7	MARCOS SALVADOR VILLALBA VAZQUEZ	mvillalba1155@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta SI	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
MARCOS SALVADOR VILLALBA VAZQUEZ	SI		Si	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 105.000.000 Tipo de Garantia: DECLARACION JURADA	

Oferentes	Páginas foliades		1	
MARCOS SALVADOR VILLALBA VAZQUEZ	20	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscripto
	1 20		NO	NO

No hubo observaciones de oferentes.



0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	AGRO CONSULTORA HORT FRUT de Marcos Salvador Villalba Vázquez
Formulario de ofertas debidamente firmado*	Cumple Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Presenta declaración Jurada con certificación de firma
Documento que acredita la representación*	Cumple Presenta mencionado documento
Constancia de RUC*	Cumple Presenta mencionado documento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	No Aplica





0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 Verificación de documentos formales:	AGRO CONSULTORA HORT FRUT de MARCOS SALVADOR VILLALBA VÁZQUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta el mencionado Documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO REGISTRA CEPN
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta CCT N.º 4270185282127
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta de la municipalidad de Caacupé
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta mencionado documento

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han registrado errores aritméticos.

3.3 - Calificación legal:

AGRO CONSULTORA HORT FRUT de MARCO 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta- ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si	CUMPLE Presenta a folio 4y5



0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota Partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE El oferente y sus integrantes NO POSEEN

3.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

a la DNCP para los fines pertinentes.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

İte m	Descripción	Atributos	Cantida d	Precio Unitario Convocant	Precio Unitario Proveedor	Diferenci a de Porcentaj
1	Servicio técnico para producción de plantines de tomate y pimientos en bandejas bajo invernadero	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	300.000	350	350	0

3.5 – Capacidad financiera – Documentos: **NO APLICA**

EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

Se menciona que el oferente Marcos Salvador Villalba Vázquez no ha presentado algunos formales y este comité le solicito vía nota por correo electrónico, y el mismo



0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



ha contestado en tiempo y forma copia del mismo se halla anexo a las verificaciones que correspondan

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes

Experiencia requerida	AGRO CONSULTORA HORT FRUT de Marcos Salvador	
Demostrar la experiencia como productor de plantines por medio de con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en sumatoria dentro de los años (2022, 2023,2024) calculado sobre el monto de la oferta.	Villalba Vázquez Cumple Presenta mencionado documento	

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	AGRO CONSULTORA HOR FRUT de Marcos Salvador	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que	Villalba Vázquez Cumple	
avalen la experiencia requerida.	Presenta el mencionado el	
 En caso de contratos, para ser considerados deberá ser adjuntado las facturaciones correspondientes. 	N/Aplica presenta facturas	

AÑO	N° DE FACTURAS	AGRO CONSULTORA HORT FRUT de Marcos Salvador Villalba Vázquez
	N° 000005	900.000
	N° 000006	10.000.000
	N° 000007	12.000.000
	N° 000008	5.000.000
Año 2022	N° 000009	9.500.000
	N° 000012	28.000.000
	N° 000052	7.700.000
	N° 000053	2.390.000
	N° 000055	6.000.000
	N° 000058	11.500.000
	N° 000070	3.120.000
AÑO 2023	N° 000074	6.000.000
MIO 2023	N° 000075	6.000.000
	N° 000077	2.000.000
AÑO 2024	N° 000106	2.992.000
2110 2024	N° 000107	1.655.000
SUMATORIA TOTAL		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		114.757.000





0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



50% DEL MONTO DE LA OFERTA	52.500,000
EXPERIENCIA SOLICITADA	
	CUMPLE

Observación: el oferente CUMPLE con la EXPERIENCIA requerida en el PBC

CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia requerida	AGRO CONSULTORA HOR: FRUT de Marcos Salvador Villalba Vázquez
Ingeniero Agrónomo con una experiencia mínima de 10 años desde la obtención del titulo universitario.	CUMPLE Presenta mencionado documento del año 1981
Post grado en producción de hortalizas.	CUMPLE Presenta mencionado documento
Conocimientos. Demostrar que cuenta capacitación y/o investigación en áreas hortícolas.	Cumple
Se deberá demostrar por medio del titulo universitario, constancias, actos administrativos de designación y demás documentos demostrativos	Presenta mencionado documento
Equipamientos e instalaciones mínimas: Altura mínima zenital de 4,50 metros. Deberá contar con malla media sombra mínimamente con 50% de sombreado. Debe contar con protección de malla anti áfidas (anti plagas) y doble puerta. Mesada de madera. Sistema de riego con micro aspersión con reservorio de agua mínima 15 mil litros	Cumple Presenta mencionado documento
El invernadero deberá estar construido en propiedad del oferente o en su defecto deberá contar con un contrato de alquiler con vigencia mínima hasta diciembre 2025, a una distancia mínima de diez kilómetros de la sede de la gobernación.	CUMPLE Presenta copia de Título de
Demostrable por medio de título de propiedad o contrato de lquiler.	propiedad y cumple con la distancia mínima requerida por la convocante
la convocante se reserva el derecho a visitar el invernadero el oferente a modo tal de verificar que el mismo cumple a	





0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



cabalidad con las EETT. En caso de constatarse discrepancia documental o incumplimiento técnico la oferta será descalificada.	

Observación: el oferente CUMPLE con la capacidad Técnica requerida en el PBC

7.- RESUMEN DE EVALUACIÓN

Capacidad legal	LVADOR VILLALBA VÁZQUEZ	
- spacialli legal	CUMPLE	
Capacidad financiera	NO APLICA	
Experiencia		
Capacidad técnica	CUMPLE	
	CUMPLE	

El oferente AGRO CONSULTORA HORT FRUT de Marcos Salvador Villalba Vázquez, con RUC Nº 523018-7 CUMPLE con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

8- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24 No se registraron

9- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO

No se registraron

10- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 82 DECRETO 2264/24 No se registraron

11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N** $^\circ$ 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras





0511 24 23 51 gobiernodepcordillera@gmail.com www.gobernacioncordillera.gov.py



y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." esta dependencia RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, adjudicar al oferente AGRO CONSULTORA HORT FRUT de Marcos Salvador Villalba Vázquez con RUC Nº 523018-7 conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer. Artículo 1º ADJUDICAR el procedimiento a MENOR CUANTÍA NACIONAL ID Nº 454.250 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA PRODUCCIÓN DE PLANTINES DE TOMATE Y PIMIENTOS EN BANDEJAS BAJO INVERNADERO", a la firma AGRO CONSULTORA HORT FRUT de Marcos Salvador Villalba Vázquez con RUC Nº 523018-7, por un monto de Gs. 105.000.000 (guaraníes, ciento cinco millones) con IVA INCLUIDO.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.

Es nuestro informe.

Abg. Rodrigo Irala Asesor Técnico

Comité Evaluador

Abg. Rafgel Ruiz Diaz Asssor Técnico

Comité Evaluador